



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

07 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-147/2026.-

Resolución N° D-ORAN-442/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-421/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se acepta la Renuncia Condicionada presentada por el E.U. Luis Osmar Riquelme, D.N.I. N° 13.107.699, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de Agosto de 2026.

Que, Dirección General de Administración, solicita modificar la fecha de renuncia condicionada debiendo ser a partir del 01 de Septiembre de 2026.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución N° D-ORAN-421/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha de renuncia condicionada del E.U. Luis Osmar Riquelme, D.N.I. N° 13.107.699, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser a partir del 01 de Septiembre de 2026.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al E.U. Luis Osmar Riquelme, Secretaria Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA